

## **APRUEBAN DICTAMEN DE PROYECTO DE LEY QUE FACILITA COMERCIO EXTERIOR**

- ✓ *Iniciativa fue propuesta por el Poder Ejecutivo*
- ✓ *Crea plataformas logísticas para transparentar los servicios en los procesos de comercio exterior*

Con voto unánime de la comisión de Comercio Exterior y Turismo se aprobó el Proyecto de Ley N° 1884/2017-PE que facilita el comercio desde Perú hacia el extranjero y transparenta las operaciones de los servicios logísticos durante la exportación.

La iniciativa propuesta por el Poder Ejecutivo, fue admitida bajo un texto sustitutorio que modifica e incorpora artículos en la Ley 28977, Ley de Facilitación de Comercio Exterior, y concluye que en un plazo no mayor de trescientos sesenta (360) días calendarios, contados desde el día siguiente de su publicación en el diario El Peruano, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo debe implementar un módulo de información sobre los servicios de logística de comercio exterior, el cual contendrá descripción de precios y un listado de servicios logísticos a favor de los importadores y exportadores.

También se plantea la creación de plataformas logísticas por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que tendrá las competencias de planificación, gestión, regulación, fiscalización y evaluación de dicho sistema. El MTC podrá administrar las plataformas de manera directa o a través de terceros, bajo las modalidades de promoción de la inversión pública y privada, permitidas por Ley.

Asimismo, la fórmula legal modifica el artículo 19 de la Ley 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, referido a las infracciones sancionables al no actualizar la información que debe ser pública en el Módulo de Información del Mincetur.

Para el congresista, Jorge Meléndez, presidente de la comisión de Comercio Exterior y Turismo, la aprobación de esta iniciativa es un gran avance para simplificar los procedimientos de exportación de productos, así como para incentivar la inversión privada, dinamizando la economía y mejorando la competitividad del país.

Cabe mencionar que los reglamentos de estas disposiciones modificatorias deberán ser pre publicados a fin de recoger información o percepciones de las entidades competentes.

Como segundo punto del orden del día, la congresista María Melgarejo sustentó su Proyecto de Ley 1690/2016-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas para promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la región. La comisión decidió aprobar el dictamen correspondiente, con un texto sustitutorio a fin de dar viabilidad a la iniciativa.

Finalmente, se presentaron ante la comisión, el Director General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, Marco Camacho; el presidente de ZOFRATACNA, Óscar Martorell Flores; y Roberto Gómez Cáceres, presidente de Asociación Junta de Usuarios "San Pedro" de Tacna, para exponer su posición institucional del proyecto de ley 1567/2016-CR, que propone la Ley que fomenta la diversificación productiva y de servicios en la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.